

PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 (COVID19) PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA BOLSA DE EMPLEO DE INTERINOS DE POLICIAS LOCALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE SIERO.

1. Finalidad y destinatarios del Protocolo.
2. Medidas generales de protección individual y colectiva.
3. Medidas organizativas.
4. Acceso a las sedes. Declaración responsable.
5. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud durante la celebración de las pruebas del proceso selectivo.
 - 5.1. Personas participantes (opositores).
 - 5.2. Miembros de los tribunales y personal de apoyo.
6. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas.
 - Custodia y corrección de las pruebas.
7. Anexo I: Modelo de declaración responsable relativa a COVID19.

1. Finalidad y destinatarios del Protocolo.

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y la propagación del COVID-19 y adoptar los medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en el proceso selectivo derivado de la convocatoria.

Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19.

Con el objeto de darle la máxima publicidad, este Protocolo será remitido al tribunal constituido para el desarrollo de la prueba con el fin de asegurar su difusión y el cumplimiento de todas las medidas que contiene por todos los involucrados en el proceso, quienes deberán ser informados de su contenido.

En la participación del proceso selectivo tanto aspirantes como miembros del tribunal y personal colaborador se responsabilizan y asumen, desde el punto de vista de su propia actuación personal, las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir. Conforme a ello, todos los aspirantes, miembros del tribunal y personal

colaborador del proceso selectivo deberán presentar una Declaración **Responsable** en la que se acredite conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto. El modelo de declaración responsable será conforme al indicado en el Anexo I de este protocolo.

2. Medidas generales de protección individual y colectiva.

Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de las pruebas son los siguientes:

- El lugar elegido para la prueba es el Auditorio de La Pola Siero, con entrada principal por la calle Belarmino García Roza nº 4.
- **Se habilitaran 4 entradas diferentes, asignándose una entrada por cada grupo de aspirantes.** La salida se realizará, previo paso por la zona del escenario para la entrega del examen según orden de llamamiento, por la puerta nº 1.
- Mantenimiento de la **distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, durante la celebración de las pruebas, que equivale a dos asientos libres por cada asiento ocupado. Las plazas que no se pueden ocupar estarán señalizadas.**
- **Higiene de manos.** El Ayuntamiento de Siero proporcionará gel hidroalcohólico en cada acceso del lugar donde se desarrollen las pruebas.
- Higiene respiratoria: **SERA OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA PROTECTORA FFP2.** El Ayuntamiento de Siero proporcionará los asistentes mascarillas FFP2, en envase individual, en caso de: modelo que sea FFP2, imprevistos, rotura o deterioro, para ser usada durante

todo el desarrollo de las pruebas, hasta el abandono de las instalaciones al finalizar las mismas.

- **Mantenimiento de las aulas con una ventilación suficiente.** El Ayuntamiento proporcionará equipos medidores de CO2 para verificar que la ventilación es suficiente y que en ningún momento se superen las 800 ppm de concentración de CO2.
- Aquellos opositores, miembros de tribunales y personal de apoyo que tengan síntomas compatibles con COVID19, aquellas personas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o quienes se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, **NO podrán participar en la realización de los exámenes.**
- Las personas de se encuentren en alguna de las situaciones descritas, deberán comunicarlo a los responsables de la organización de la prueba y al servicio de personal del que dependan para que se ponga en marcha la gestión de casos y contactos en coordinación con las autoridades sanitarias o el servicio de prevención.
-

3. Medidas organizativas.

El tribunal calificador, con la suficiente antelación, procederá a:

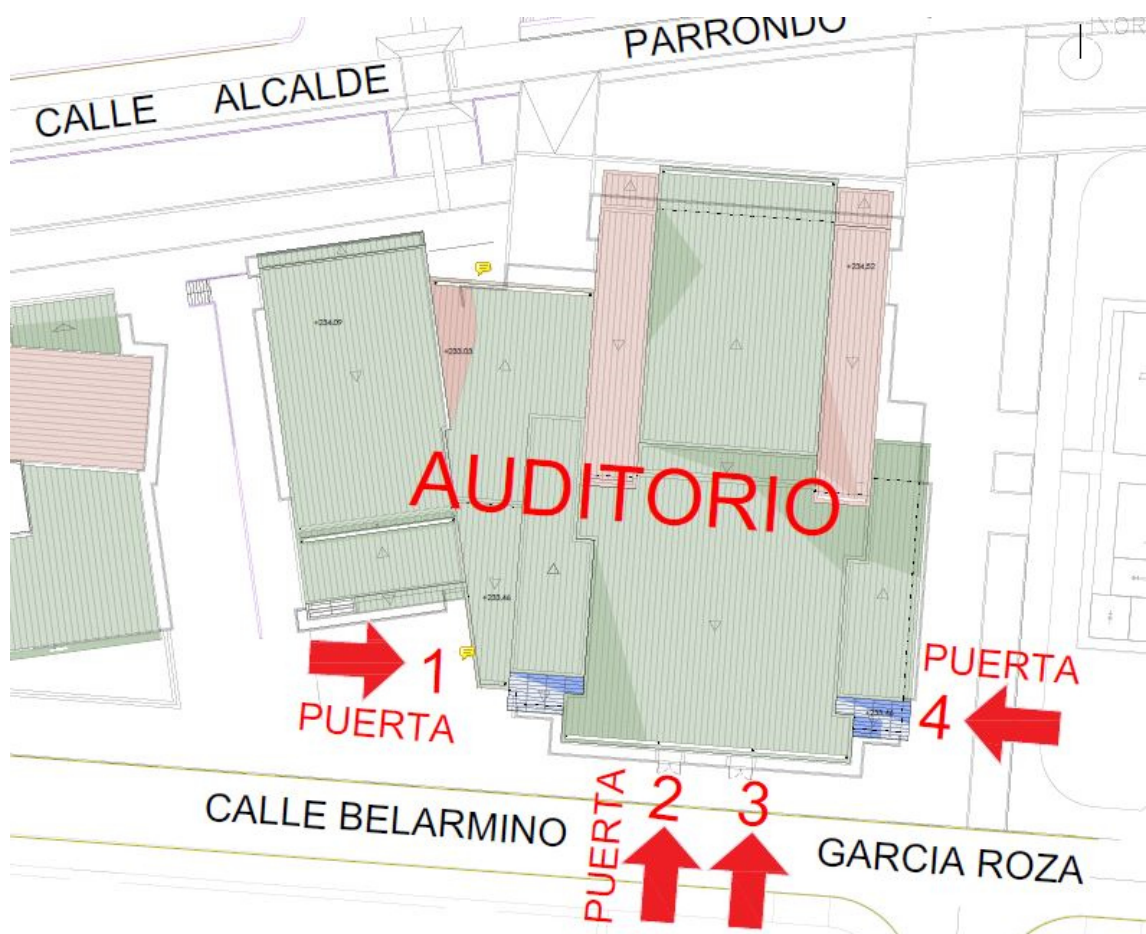
- Publicar, previo a la celebración de las pruebas, la hora en la que las personas aspirantes deben acudir, los listados de admitidos para su distribución por aulas y el material indispensable, a través de la página habilitada para la comunicación del proceso selectivo. Estos listados no

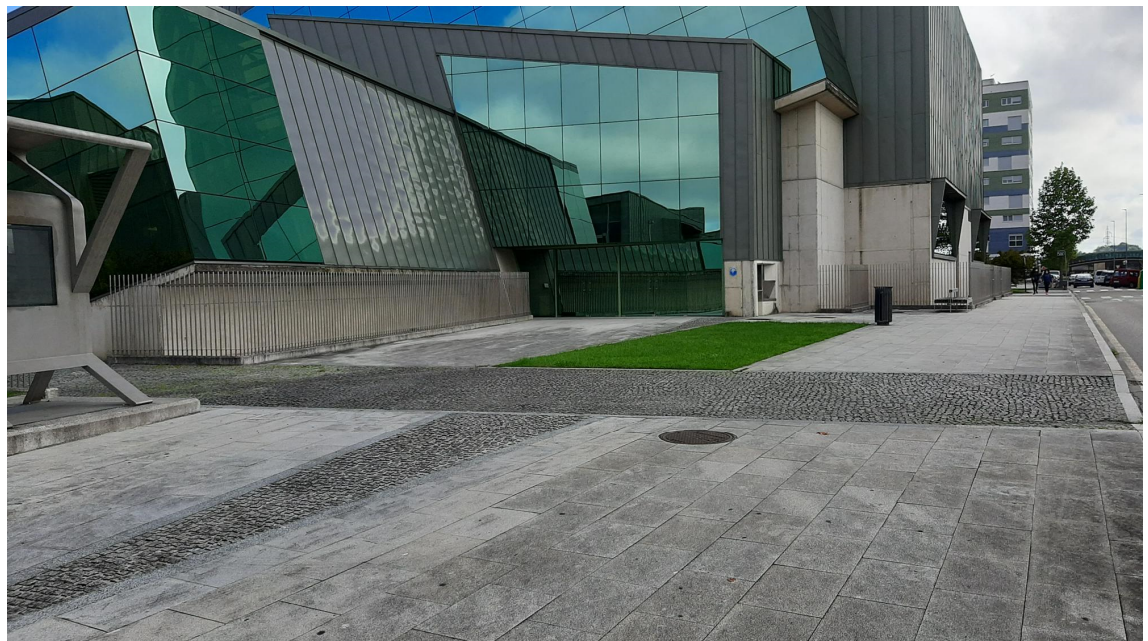
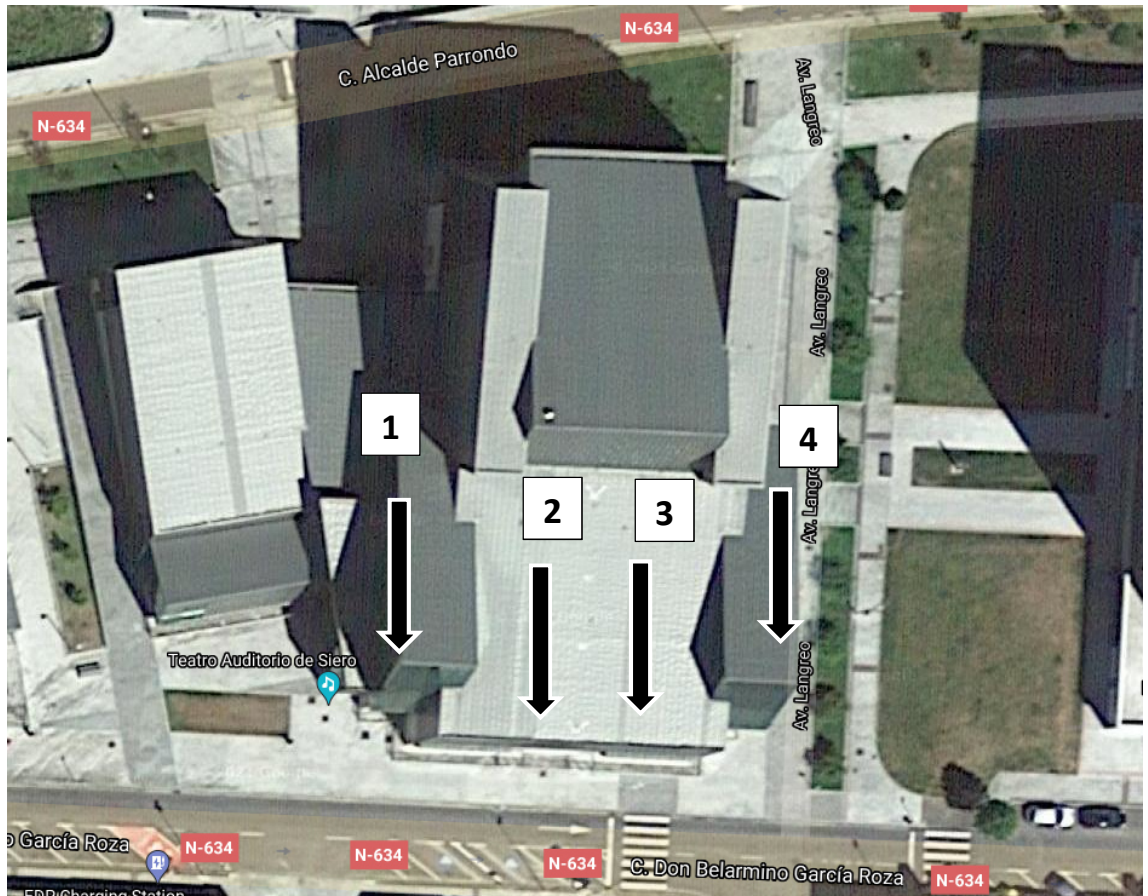
se colocarán en el lugar de celebración de las pruebas para evitar aglomeraciones.

- Articular las medidas correspondientes encaminadas a restringir el acceso a los edificios donde se realicen los ejercicios para que solo las personas implicadas en el desarrollo de las mismas accedan a las aulas
- Organizar e identificar los espacios mediante cartelería: comunes (accesos a las secciones, y aseos) y de examen (aulas), que deberá contar con ventilación adecuada.
- Distribuir los espacios de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Disponer en espacios comunes de la cartelería informativa, papeleras, mascarillas (para casos de imprevistos, rotura o deterioro), geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, en número suficiente o proporción adecuada al número de aspirantes y al menos uno a la entrada de cada sección.
- Después de las pruebas y una vez que todos los participantes hayan abandonado el edificio, se procederá de nuevo a la limpieza completa de todos los espacios.
- Establecer el itinerario de acceso principal, con señalización del recorrido hasta las diferentes secciones.

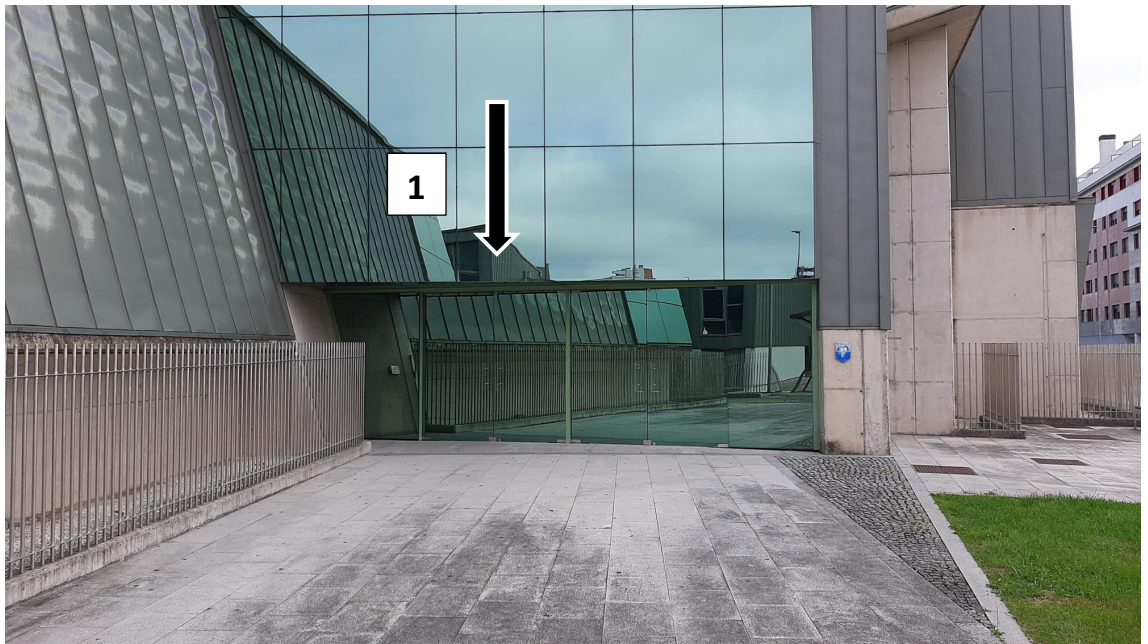
4. Acceso al Auditorio. Declaración responsable.

- La SEDE de la realización de la prueba es el AUDITORIO DE LA POLA, situado en la calle Belramino García Roza.



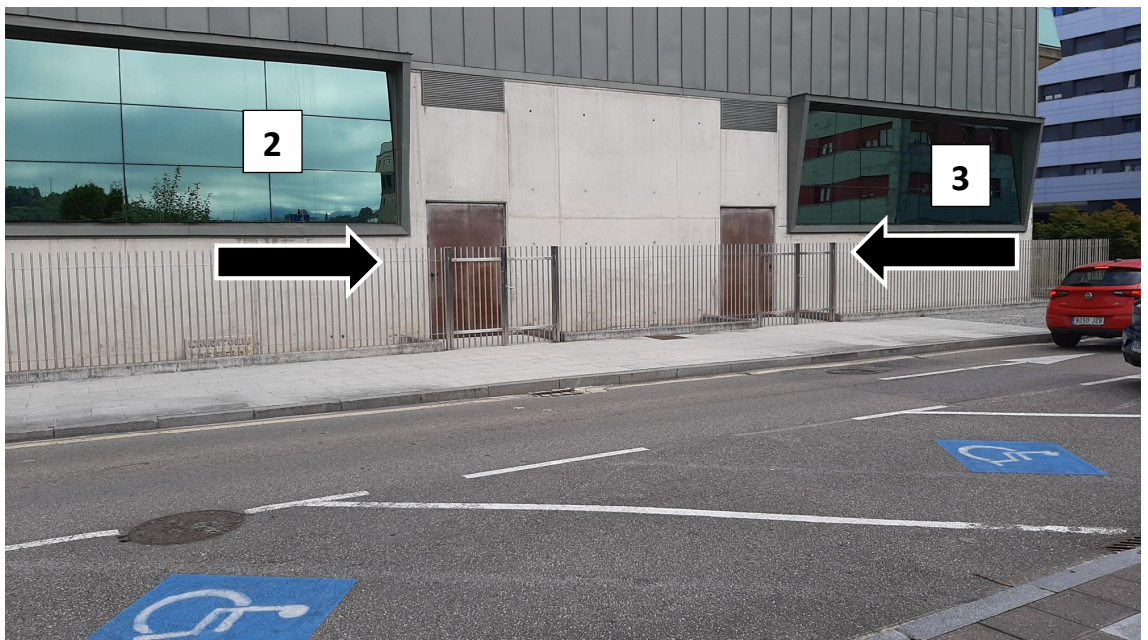


ESPLANADA DE ACCESO FRENTE A PUERTA Nº 1

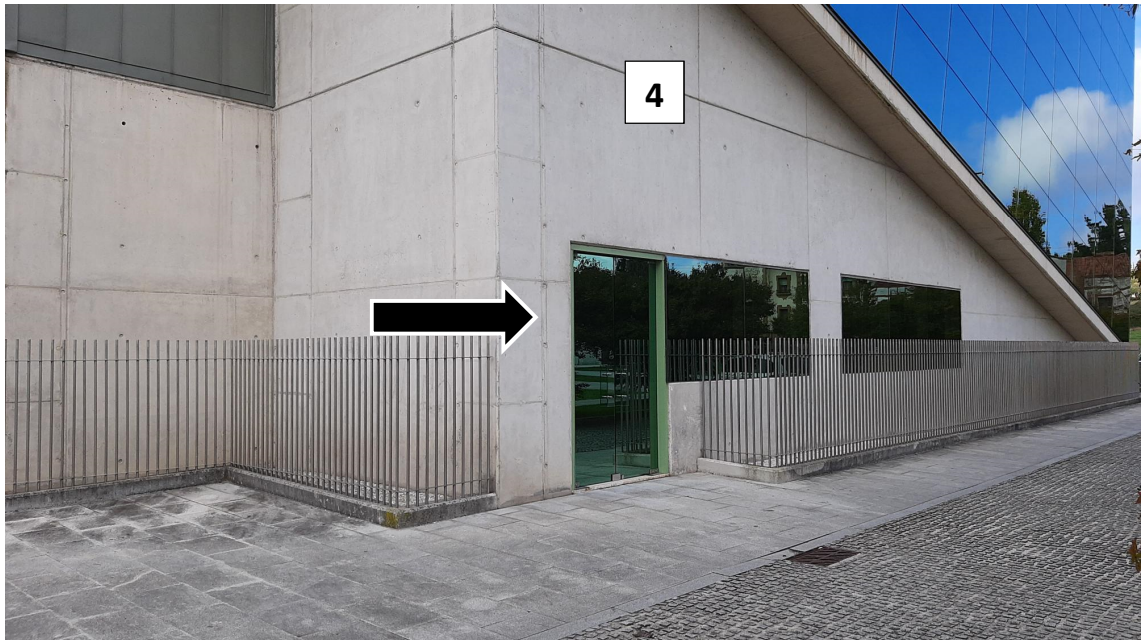


PUERTA DE ACCESO 1 (PUERTA DE CRISTAL PRINCIPAL)

- Fuera del recinto se deberá esperar en la explanada contigua guardando la distancia de seguridad de 1,5 metros hasta que se realice el llamamiento por los 4 accesos.



PUERTA DE ACCESO 2 Y 3 (SALIDAS DE EMERGENCIA LATERALES)



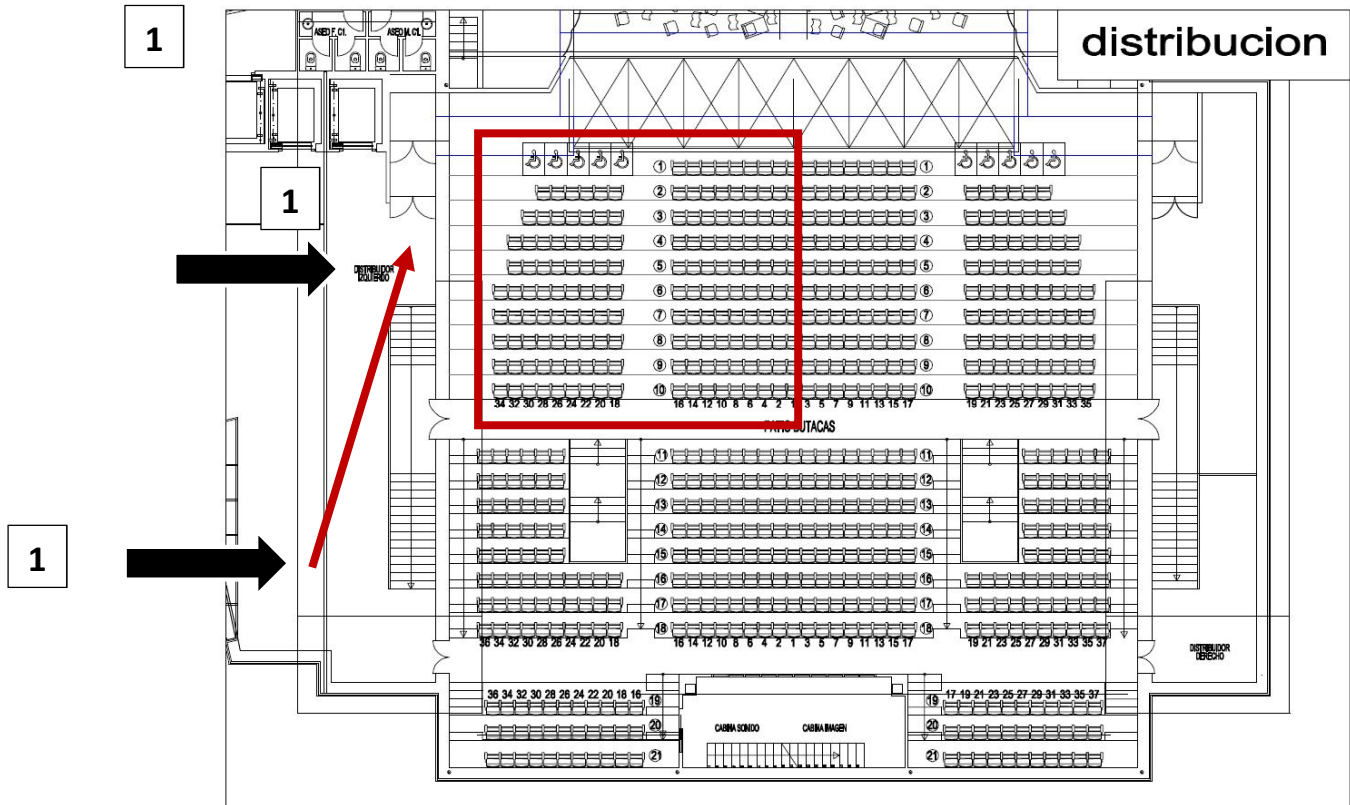
PUERTA DE ACCESO 4 (PUERTA DE CRISTAL LATERAL)

EXTERIOR DE RECINTO ZONAS DE ACCESO A PUERTAS

- Se recomienda, con carácter general, organizar el llamamiento de acceso a la sede de una manera ordenada y escalonada, para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia interpersonal en todo momento.
- En la zona exterior de los **accesos al edificio, a la hora fijada** habrá personal perteneciente a la organización para realizar el llamamiento para la realización de la prueba.

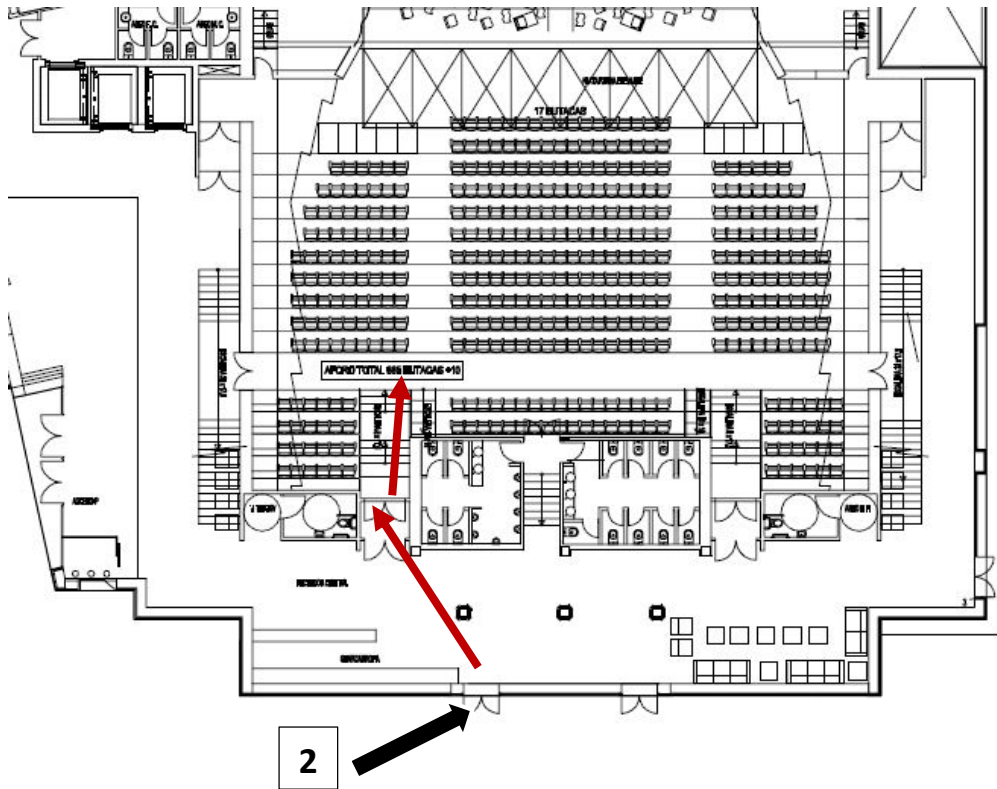
PUERTA DE ACCESO

- Con el fin de restringir al máximo las posibles aglomeraciones, es muy importante que las personas aspirantes se ciñan a los horarios establecidos y que permanezcan en el exterior del edificio el tiempo imprescindible, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros y evitando la formación de grupos que dificulten el tránsito.

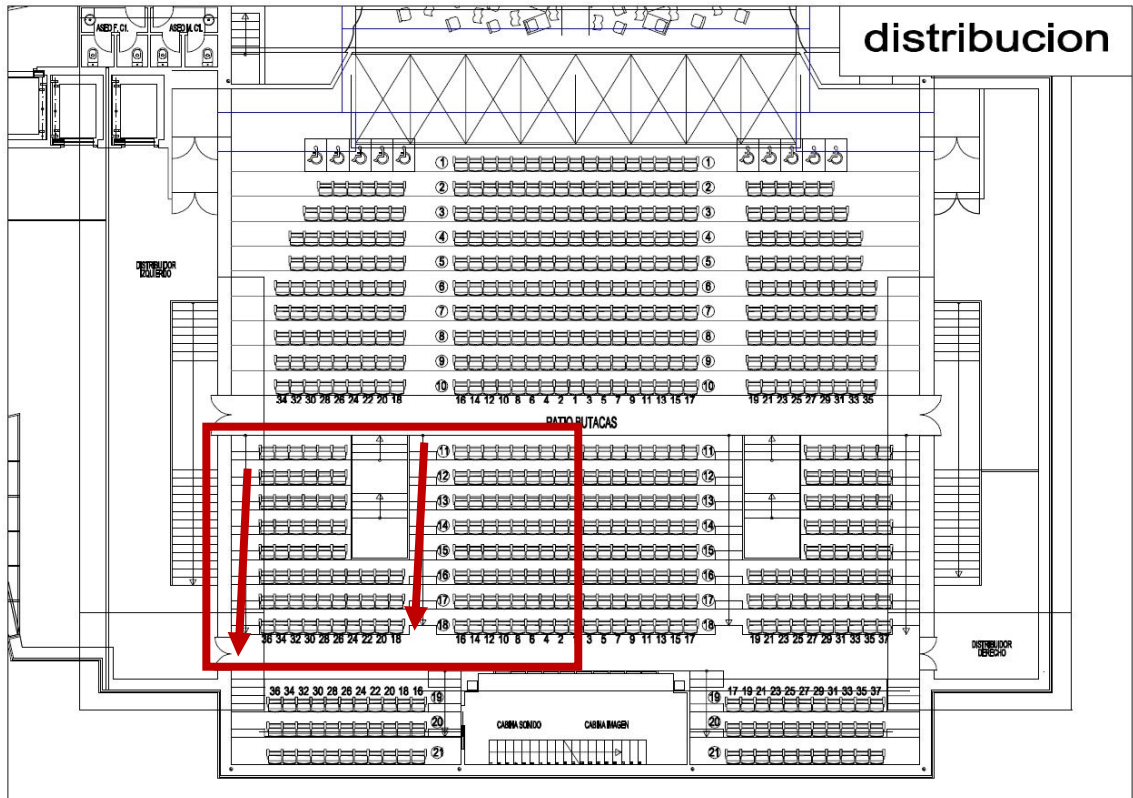


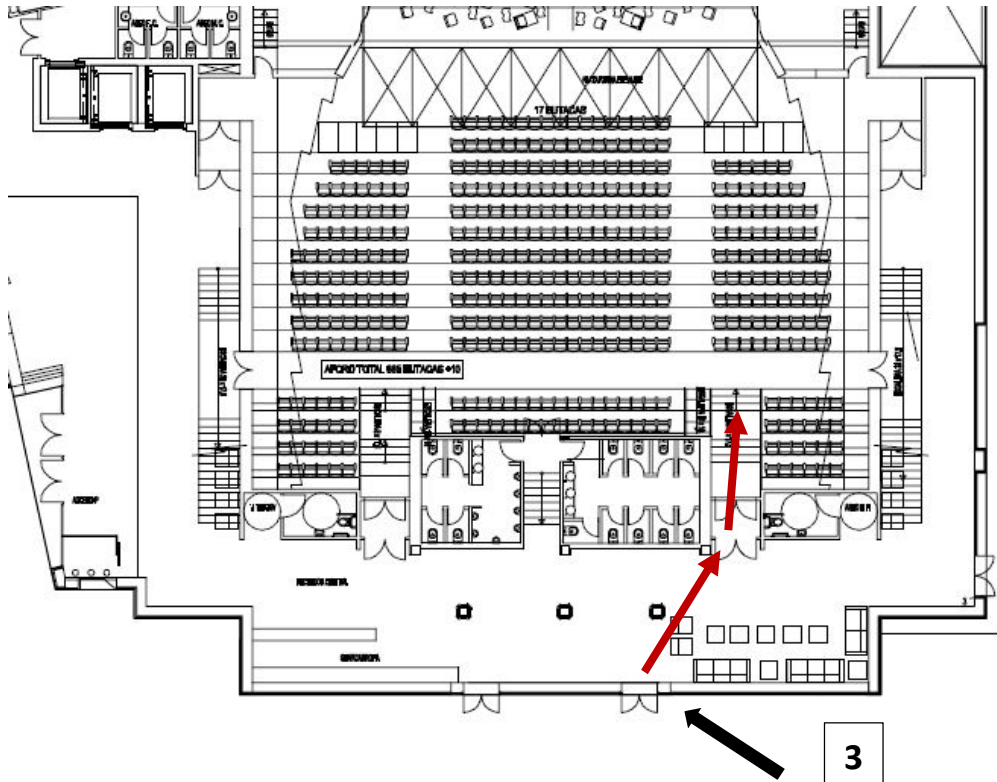
PUNTO DE ACCESO A PUERTAS DE LA PRUEBA
puerta 1 y sección para ocupar
FILAS 1 A 10 ASIENTOS PARES

- Antes de comenzar la prueba un miembro del tribunal o personal de apoyo, en el momento de la identificación, entregará la declaración responsable, que será recogida antes de comenzar la prueba. La falta de entrega de la misma, o si esta no está firmada, impedirá la realización de la prueba, teniendo el opositor que abandonar la sede con las medidas de seguridad que se le indiquen.
- Sólo se permitirá el acceso a los edificios a los opositores que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de las mismas.
- No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto.



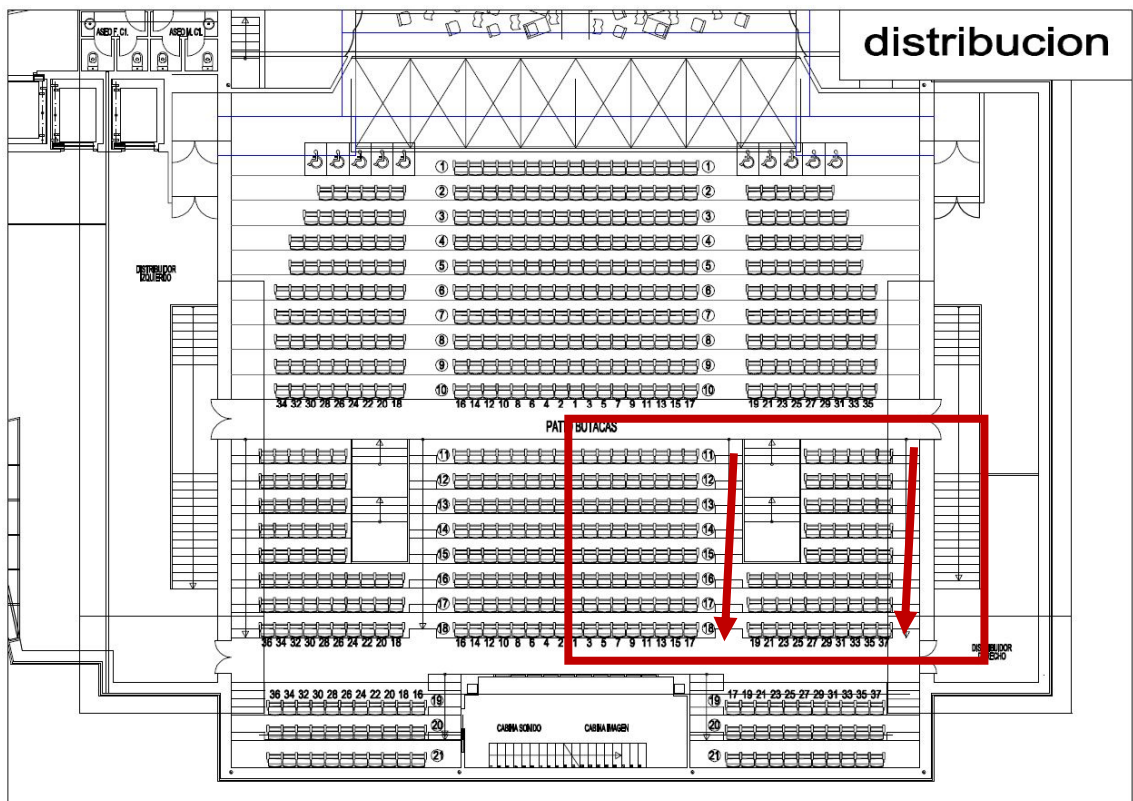
puerta 2 y sección para ocupar
FILAS 11 A 21 ASIENTOS PARES

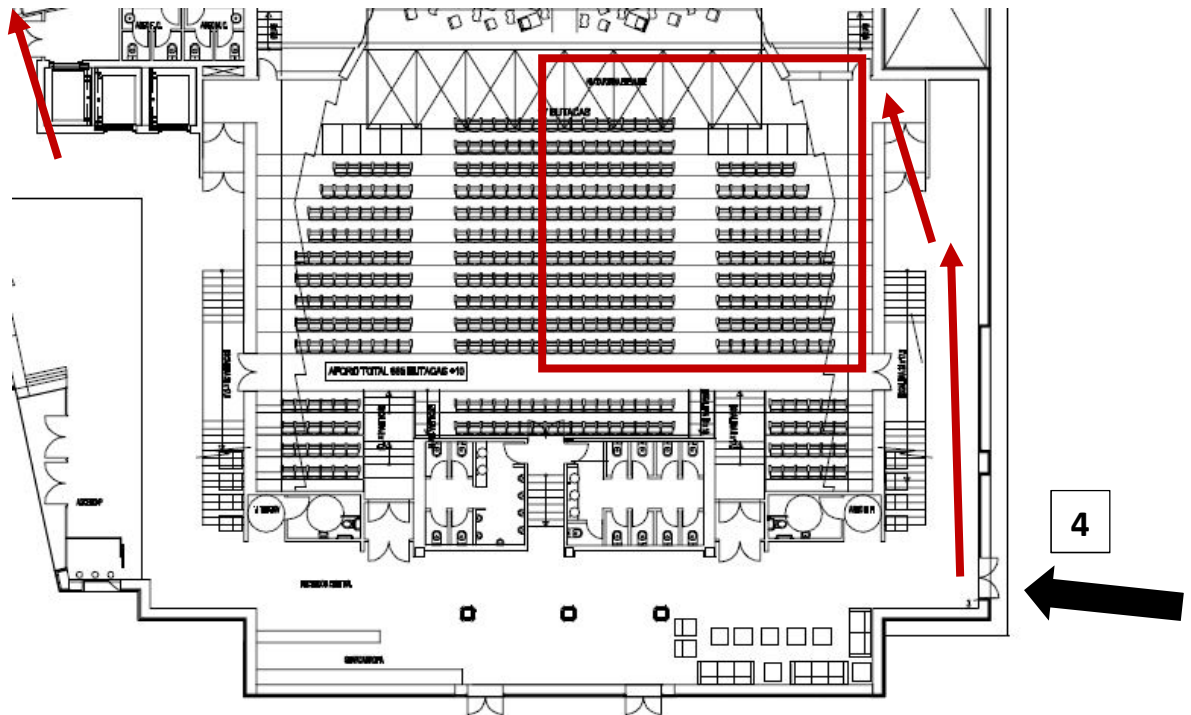




puerta 3 y sección para ocupar

FILAS 11 A 21 ASIENTOS IMPARES





puerta 4 y sección para ocupar FILAS 1 A 10 ASIENTOS IMPARES

- En las puertas del edificio donde se desarrollen los ejercicios, se indicarán claramente los accesos correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización y una ágil identificación del acceso por parte de los aspirantes.
- Los opositores se dirigirán directamente a la sección asignada de forma ágil, ordenada, respetando la distancia de seguridad, sin apresurarse ni provocar aglomeraciones. Se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico antes de entrar y, una vez dentro, permanecerán sentados en todo momento.
- Debe evitarse tocar elementos de uso común: botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc.

- Debe evitarse así mismo el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto.
- Deberán respetarse los recorridos de entrada y salida a cada uno de los espacios o secciones asignadas, evitando siempre cruces y acumulaciones. El opositor accederá directamente a su sección y ocupará una de las butacas o el lugar asignado a la realización del ejercicio, completando filas y empezando por aquellas más alejadas de la puerta de entrada, sin esperar en la puerta para evitar aglomeraciones. Tendrá a mano el DNI durante el desarrollo de todo el ejercicio para su identificación.
- El opositor permanecerá sentado en su sitio mientras el tribunal o personal de apoyo realiza las indicaciones necesarias para el desarrollo de la prueba.
- En caso necesario, el Tribunal o el personal colaborador podrán solicitar que los aspirantes se retiren la mascarilla para facilitar su identificación guardando la distancia de 1,5 m.
- Los miembros del tribunal o el personal de apoyo entregarán a las personas aspirantes, sentadas en sus sitios, el material necesario para la realización de la prueba (hoja de examen, papel, instrucciones, etc.).
- Se prohíbe el consumo de alimentos así como su manipulación.
- La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

5. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud durante la celebración de las prueba del proceso selectivo.

5.1. Personas participantes (opositores).

- El uso de la mascarilla es obligatorio para los opositores durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que el opositor abandone el edificio (salvo casos justificados previstos en la normativa).
- No se podrá compartir material de ningún tipo (bolígrafos, tipex, etc.) por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles. Encima de la mesa colocarán únicamente el material permitido por la organización.
- **Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula hasta la finalización de la prueba.**
- **5 MINUTOS ANTES DE FINALIZAR EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA ESTA PRUEBA SE HARÁ UNA ADVERTENCIA A LOS OPOSITORES.**
- **Una vez finalizada la prueba** se realizará el llamamiento de los aspirantes por el mismo orden al de entrada para la recogida del ejercicio, y a tal fin **los opositores esperaran sentados y en silencio al llamamiento** que les realizaran por cada sección de la sala, para entregar su examen. Como la entrega se realizará en la zona del escenario o zona más baja del patio de butacas, los aspirantes abandonaran el lugar por la puerta de la izquierda del escenario y se dirigirán a la entrada nº1, que hará las veces de salida.
- Mientras se espera al llamamiento para la entrega del examen **NO ESTA PERMITIDO HABLAR ENTRE ASPIRANTES.**

- Una vez finalizado el ejercicio, no se permitirá a ningún opositor abandonar el auditorio hasta que se le indique.
- La recogida del examen se realizará directamente en la zona del escenario por el personal de vigilancia del auditorio, una vez autorizada su salida.
- En caso de que un opositor iniciara síntomas compatibles con COVID-19, de manera inmediata se comunicará al centro de salud correspondiente, y si la autoridad sanitaria lo ordenase deberá abandonar la prueba. Si además estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al 112.
- **La salida del auditorio deberá hacerse de manera ordenada, según orden de nuevo llamamiento**, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio. No se detendrán a conversar, abandonando el edificio lo más rápido posible. Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, evitando grupos y aglomeraciones.
- Seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización.

5.2. Miembros de los tribunales y personal de apoyo

- El organismo gestor de la convocatoria proveerá de los medios de protección necesarios establecidos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales a los miembros de los tribunales y al personal de apoyo.
- El uso de mascarilla es obligatorio igualmente para los componentes del tribunal y personal de apoyo hasta la finalización de las pruebas.

- El personal encargado de la vigilancia será el mismo para cada aula (o sección del auditorio) durante toda la jornada.
- Si algún miembro del tribunal o personal de apoyo comenzase a tener síntomas de la enfermedad, de manera inmediata se comunicará al centro de salud correspondiente, y si la autoridad sanitaria lo ordenase deberá abandonar la prueba. Si además estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al 112.

6. Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas.

Custodia y corrección de las pruebas.

- En el caso de que para la custodia y corrección de las pruebas los componentes del tribunal tuviesen que compartir material de oficina, deberán proceder al lavado de manos con agua y jabón (o bien a la aplicación de una solución hidroalcohólica) de manera frecuente.
- En el caso de tener que reunirse los miembros del tribunal, se escogerán espacios amplios en los que se pueda mantener la distancia de seguridad entre los miembros, bien ventilados y procurando no alargar la duración de las mismas más allá de lo imprescindible, con las mismas medidas de uso de mascarillas FFP2, y ventilación suficiente que durante la celebración de la prueba.

7. Anexo I. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A COVID-19

Anexo I

Declaración responsable relativa COVID-19

Datos identificación

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

DECLARO

Que conozco las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de mascarilla FFP2 facilitada por el Ayuntamiento de Siero, distancia de seguridad de 1,5 metros, higiene de manos), para evitar la transmisión del coronavirus que son de obligado cumplimiento para acceder a los edificios donde se realicen los ejercicios de la convocatoria de pruebas selectivas para Bolsa de empleo de POLICIAS LOCALES del Ayuntamiento de Siero por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, me comprometo a cumplir y seguir estrictamente dichas medidas preventivas.

Además, acepto y me obligo a no acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por COVID-19 o tener síntomas compatibles con COVID-19 o haber estado en los últimos 10 días en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por COVID-19 y estar guardando cuarentena.

Fecha:

(Firma)